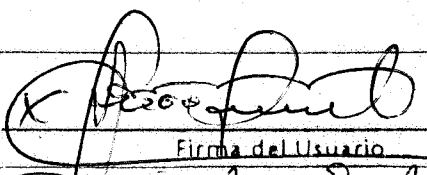
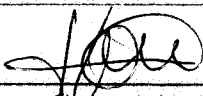
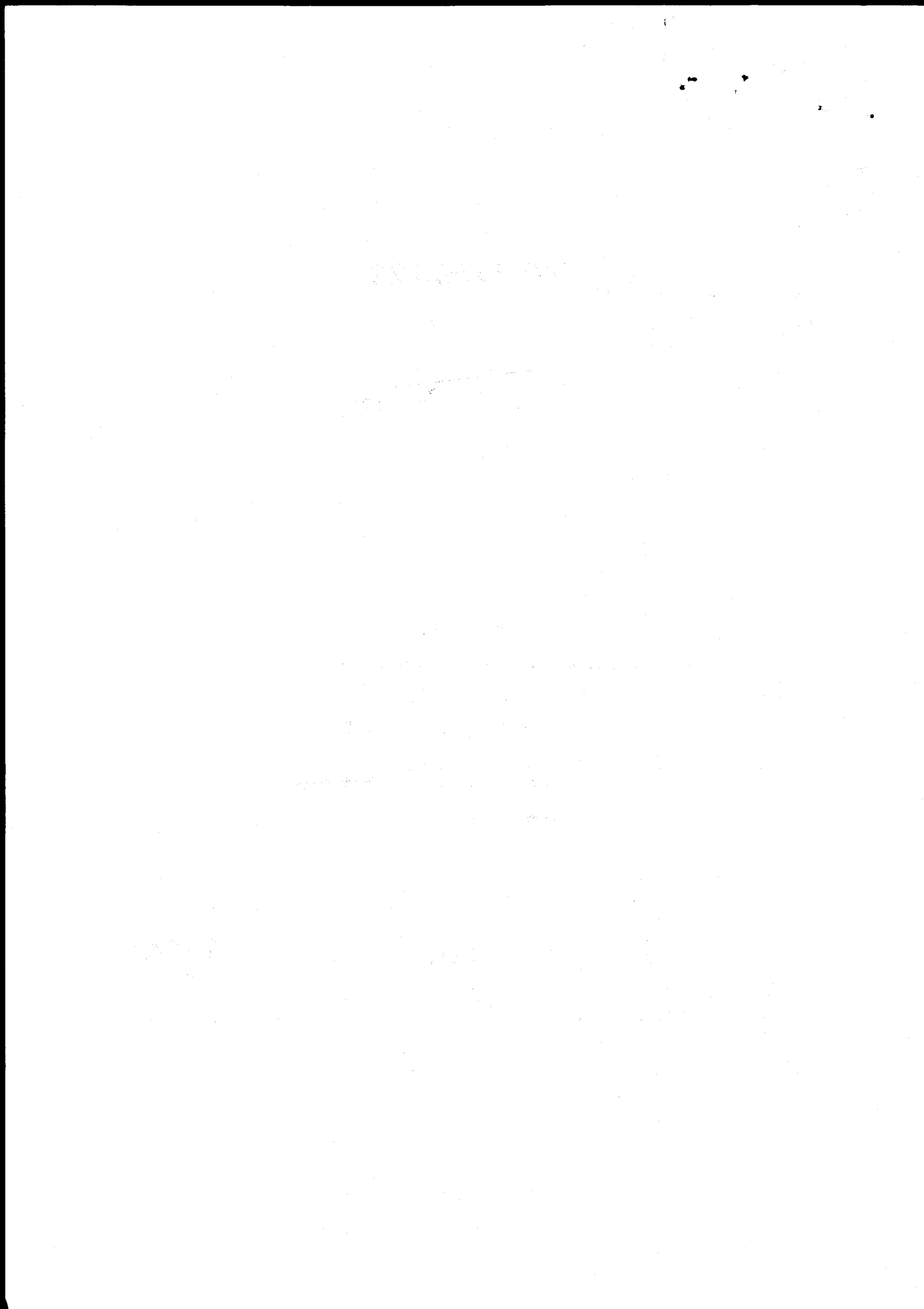
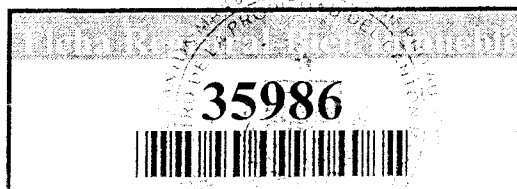


Registro: Viernes 9/Ago/12 14:30
Inspección: Martes 21/Ago-12 18:15
Cambios
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastro y Registros

Dirección de Avalúos y Catastro		Núñez Moreno 087368093 FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cédula					
Clave Catastral		3220306081			
Nombre:		Kutuelito Pachincha			
Rubros:					
Impuesto Principal					
Solar no Edificado					
Contribución Mejoras					
Tasa de Seguridad					
Reclamo:		Certeza completa			
		 Firma del Usuario			
Elaborado Por:		Daniel Saldaña Z.			
Informe Inspector:		100%			
		 Firma del Inspector			
Informe de aprobación:		26149,87			
Firma del Director de Avalúos y Catastro					





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35986:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 27 de julio de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3220306081

LINDEROS REGISTRALES:

3.14.3.- DEPARTAMENTO N-3 CONJUNTO RESIDENCIAL LEONARDO DA VINCI,
Departamento ubicado en la planta baja que consta de Sala, comedor, Cocina, Baño General,
Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Dormitorio 3, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento N-5. POR ABAJO: Lindera con el
Departamento N-1. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área común de patio en 10.00m.
POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en
10.00m. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común en 7.00, m. POR EL OESTE:
Lindera con el departamento N. 4 en 7.00m. El Departamento N3, tiene una Área neta 70,00,
Alícuota% 0.0086 Área de terreno 104,52, Área común Construida 7.55 No construida 47,30,
Vehicular, 16.03. Peatonal 9.08, Área total 149,97. SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO
DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	961	28/05/2003	4.330
Compra Venta	Compraventa	1.446	19/08/2003	5.013
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.876	28/10/2003	10.332
Planos	Plano de Terrenos	14	05/05/2004	66
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	15	15/07/2004	525
Planos	Planos	24	15/07/2004	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

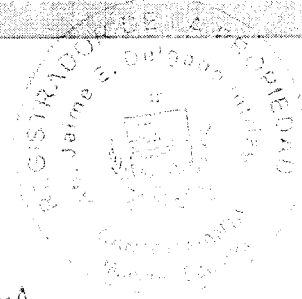
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de mayo de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.330 - Folio Final: 4.340
Número de Inscripción: 961 Número de Repertorio: 2.149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de abril de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Via Circunvalacion. Area Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	17-04547247	Mejia Gross Monica Alexandra	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.013 - Folio Final: 5.026

Número de Inscripción: 1.446 Número de Repertorio: 3.373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejia Gross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	80-0000000003602	Aliatis Mejia Gian Paolo	(Ninguno)	Manta

3 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : martes, 28 de octubre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.332 - Folio Final: 10.341

Número de Inscripción: 1.876 Número de Repertorio: 4.387

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificacion de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicado

b a r r i o L a s C u m b r e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	961	28-may-2003	4330	4340
Compra Venta	1446	19-ago-2003	5013	5026

4 / 2 Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 05 de mayo de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 77

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.764

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de abril de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1876	28-oct-2003	10332	10341

5 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 525 - Folio Final: 611

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.934

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1876	28-oct-2003	10332	10341

6 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.935

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

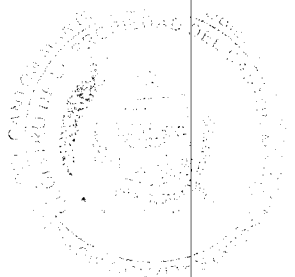
Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000002997	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Urbanización	80-0000000003612	Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	15	15-jul-2004	525	611



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:47:34 del viernes, 27 de julio de 2012



A petición de: *Hugo Moreno Romero*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Recibido

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se describe a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública: **1.-** En calidad de **"VENDEDORA"**, la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, debidamente representada por la señora Economista JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Institución, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Manta; y, **2.-** Como parte **"COMPRADORA"**, los cónyuges **HUGO OSWALDO MORENO ROMERO y JULIA AVELINA AVILÉS MONTALVO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que mantienen formada entre sí, quienes expresamente declaran que la presente compraventa la realizan única y exclusivamente a favor de su nietos los menores Sofía Dominique Moreno Granizo, Katherine Valentina Moreno Cajas, Juan Antonio Ocampo Moreno, Tamara Salomé Ocampo Moreno, Romina Fernanda Yambay Moreno y Camila Estefanny Yambay Moreno, los mismos que al cumplir su mayoría de edad deberán aceptar la compraventa que por éste acto se efectúa a su favor.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- UNO) La VENDEDORA es propietaria de un inmueble ubicado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ciento veintidós metros, con calle proyectada (catorce metros de ancho); **POR ATRÁS:** Partiendo del costado derecho hacia la izquierda con ochenta metros, de aquí en ángulo interno de ciento cincuenta grados con diecisiete metros, de este punto en ángulo externo de ciento treinta y ocho grados hasta topar con el lindero izquierdo con treinta y dos metros, linderando en toda su extensión con propiedad del señor Gian Apolo Aliatis Mejía; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento dieciséis metros ochenta centímetros con señor Mónica Mejía Gross; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y seis metros y señora Mónica Mejía Gross. Con un área total de doce mil doscientos veintitrés metros cuadrados noventa centímetros cuadrados.- El predio fue adquirido de la siguiente manera: **a).-** Mediante escritura celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veintiocho de abril del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo del 2003, por compra a la señora Mónica Mejía Gross.- **b).-** Mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de agosto del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de agosto del 2003, por compra a Gian Paolo Aliatis Mejía.- **c).-** Con fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres, se encuentra inscrita la escritura pública de unificación de lotes de terrenos, autorizada por la Notaría Tercera de Manta, el veinte de octubre del año dos mil tres, en la que se unifican los lotes para formar un solo cuerpo, tal como se encuentra descrito anteriormente.- **DOS.-** Con fecha cinco de mayo del dos mil cuatro se encuentra inscrita la escritura pública de Acta entrega recepción de planos, autorizada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de abril del dos mil cuatro, otorgada por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, áreas verdes entregadas a la Municipalidad seis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados. **TRES.-** Con fecha quince de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, autorizada en la



Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el treinta de junio del dos mil cuatro. **CUATRO.-** En dicho inmueble se encuentra construido el Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci" constituido por veintiún bloques tipo duplex de tres plantas cada uno, para un total de ciento veintiséis unidades de viviendas.

CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- En mérito de los antecedentes expresados y en relación de los títulos y derechos invocados, LA VENDEDORA, "Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha", representada en éste acto por su Apoderada Especial, en forma libre y voluntaria, por intermedio de éste instrumento público, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA**, constituida por los cónyuges **HUGO OSWALDO MORENO ROMERO y JULIA AVELINA AVILÉS MONTALVO**, quienes a su vez declaran que compran única y exclusivamente a favor de sus nietos los menores Sofía Dominique Moreno Granizo, Katherine Valentina Moreno Cajas, Juan Antonio Ocampo Moreno, Tamara Salomé Ocampo Moreno, Romina Fernanda Yambay Moreno y Camila Estefanny Yambay Moreno, el inmueble consistente en el **departamento signado con el número TRES del Bloque N y estacionamiento número TREINTA** del Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

CLAUSULA CUARTA: LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y ALICUOTAS.- Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: **DEPARTAMENTO N – TRES.-** Departamento ubicado en la primera planta alta que consta de Sala – Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Dormitorio Tres. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con el departamento N – Cinco; **POR ABAJO:** Lindera con el departamento N – Uno; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia área común de patio en diez metros; **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en diez metros; **POR EL ESTE:** Lindera con vacío hacia área común en siete metros; **POR EL OESTE:** Lindera con el departamento N – Cuatro en siete metros. Con un área neta de setenta metros cuadrados; un área de terreno de ciento cuatro coma cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero cero ochenta y seis por ciento (0,0086 %). **ESTACIONAMIENTO TREINTA.-** Éste estacionamiento vehicular presente las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la propiedad; **POR EL NORTE:** Lindera con área común de circulación peatonal en dos metros cincuenta centímetros; **POR EL SUR:** Lindera con área común de circulación vehicular en dos metros cincuenta centímetros; **POR EL ESTE:** Lindera con el estacionamiento treinta y uno en cinco metros; **POR EL OESTE:** Lindera con el estacionamiento veintinueve en cinco metros. Con un área neta de doce coma cincuenta metros cuadrados; un área de terreno de dieciocho coma sesenta y seis metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero quince por ciento (0,0015 %). A pesar de que se indican los linderos y dimensiones del inmueble, las partes contratantes, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, como cuerpo cierto.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por el inmueble objeto de éste contrato, es la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la parte **COMPRADORA** paga a la vendedora, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando ésta así haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular a la parte **COMPRADORA** por éste concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncia a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo.

CLAUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Conforme la vendedora con el precio pactado y la forma de pago, transfiere a la parte COMPRADORA, en los términos antes establecidos, el dominio, uso y goce, del bien inmueble consistente en el **departamento signado con el número TRES del Bloque N y estacionamiento número TREINTA** del Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, dentro de los linderos y más especificaciones determinadas en las cláusulas precedentes, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado de Registrador de la Propiedad, que se adjunta en calidad del documento habilitante.

CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- La parte COMPRADORA acepta la transferencia que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en éste contrato por convenir a sus intereses.

CLÁUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO.- La vendedora se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. La vendedora declara que sobre el inmueble vendido no pesa gravamen de ninguna naturaleza, hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados al efecto se agrega el correspondiente certificado del señor Registrador de la Propiedad.

CLÁUSULA NOVENA: CUERPO CIERTO.- No obstante de haberse determinado superficie y linderos, esta compraventa se la hace como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados.-

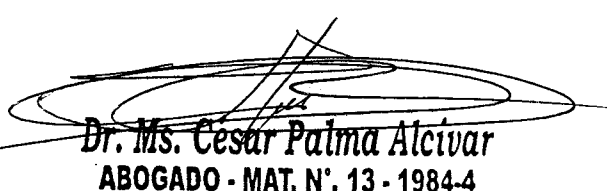
CLÁUSULA DECIMA: SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- La parte COMPRADORA declara conocer y someterse al Reglamento de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Leonardo Da Vinci", así como, a la Ley de Régimen de propiedad horizontal vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, serán de cuenta de la parte COMPRADORA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura Pública, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.


Dr. Ms. César Palma Alcívar
ABOGADO - MAT. N°. 13 - 1984-4



CLAVE CATASTRAL

3220306081

2011 -> 52,13
12 -> 46,14

98,27



Municipio de Cardén
Calle 10 de Agosto y 10 de Mayo
Código Postal 91000

TITULO DE CREDITO

Nº 000073677

7/24/2012 3:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
3-22-01-05-001	104.52	\$ 18,093.40	DPTO. NS CONJ. HAB. LEONARDO DA V	2011	26082	73677
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MUTUALISTA PLUMICHA			Costa Judicial			
7/24/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5.42		\$ 5.42
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 8.68		\$ 8.68
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 36.81		\$ 36.81
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.24		\$ 1.24
			TOTAL A PAGAR			\$ 52.15
			VALOR PAGADO			\$ 82.11
			SALDO			\$ 0.00

1774980

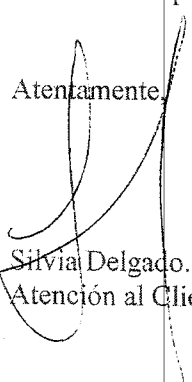
Manta, julio 25 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sr. TAPIA BARCIA VLADIMIR HUGO con numero de cedula 130760868-5 se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con código servicio **5288477** el mismo que se encuentra al día en sus pagos.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

Regional

Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón

Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708

Manta-Ecuador

